



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0257-2020/MDV-ALC

Ventanilla, 15 de julio de 2020

EL ALCALDE (e) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Informe N° 0380-2020/MDV-GDUI-JEEP de la Jefatura del Equipo de Estudios y Proyectos, los Memorandos N° 0764 y 775-2020/MDV-GDUI de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura y el Informe Legal N° 0124-2020/MDV-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto a la emisión de documento autoritativo que disponga la designación del Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura como representante legal para la presentación de fichas técnicas de las actividades de intervención inmediata (All), y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 070-2020, se establece la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente, ante la emergencia sanitaria producida por el COVID-19, la misma que tiene por objeto establecer medidas extraordinarias para la reactivación económica ante la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19, en materia de inversiones, gasto corriente y otras actividades para la generación de empleo, así como medidas que permitan a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, implementar en el marco de sus competencias, la ejecución de acciones oportunas, en el marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19, para la reactivación de la actividad económica a nivel nacional y atención a la población, fomentando el trabajo local a través del empleo de la mano de obra especializada y no especializada en el mantenimiento periódico y rutinario de las vías nacionales, departamentales y vecinales;

Que, mediante Resolución Directoral N° 051-2020-TP/DE de fecha 22 de junio de 2020, en su artículo 1° señala la aprobación de la "Guía de Orientación para la Presentación de Fichas Técnicas de Actividades de Intervención Inmediata (All), en el marco del Decreto de Urgencia N° 070-2020"; la misma que detalla en su numeral 2.2 Para los Organismos Proponentes en su literal a) lo siguiente "Podrán participar las municipalidades distritales y provinciales, a través de su representante legal debidamente acreditado por el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) o POR QUIEN ESTE FACULTE, debidamente acreditado".

Que, bajo Informe N° 0380-2020/MDV-GDUI-JEEP la Jefatura del Equipo de Estudios y Proyectos, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, se defina quien hará las veces de Representante Legal para presentación de Fichas Técnicas de las Actividades de Intervención Inmediata (All).

Que, mediante Memorando N° 0764-2020/MDV-GDUI la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura solicita opinión legal respecto a la designación, mediante Resolución de Alcaldía, al Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura como Representante Legal responsable, para que se encargue de la suscripción y presentación de las Fichas Técnicas de Actividades de Intervención Inmediata – All;

Que, mediante Informe Legal N° 0124-2020/MDV-GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica emite **OPINION FAVORABLE** para la designación del Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, como Representante Legal Responsable, para la presentación de las Fichas Técnicas de Actividades de Intervención Inmediata – All; señalando para tal efecto, que mediante Acuerdo de Concejo N° 055-2020/MDV-CDV; del 30 de junio de 2020 se encargó el despacho de Alcaldía al Primer Regidor, Abog. César Gastón Pérez Barriga, mientras dure la ausencia del Señor Alcalde Pedro Carmelo Spadaro Philipps.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0257-2020/MDV-ALC

Que, mediante Memorando N° 0775-2020/MDV-GDUI la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura solicita a la Secretaría General se emita el documento autoritativo que apruebe la delegación al suscrito, en su calidad de Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, la facultad de representación legal de la entidad, para la presentación de Fichas Técnicas de Actividades de Intervención Inmediata - All referido al Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" adscrito al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Estando a lo expuesto, con el visado y conformidad de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura y Gerencia de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DELEGAR al Ing. LUIS ORIHUELA CARPIO – Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, la facultad de representación legal de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, para la suscripción y presentación de Fichas Técnicas de Actividades de Intervención Inmediata - All referido al Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" adscrito al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a las unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, así como también a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación de la presente en la página web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y en la página del portal oficial del Estado Peruano.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al interesado, así como a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Abog. CÉSAR GASTÓN PÉREZ BARRIGA
TENIENTE ALCALDE - PRIMER REGIDOR
ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDÍA